

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 18 de junio de 2021.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días, señoras y señores consejeros y representantes, tratándose de una sesión semipresencial, procederé a pasar lista de asistencia a quienes están conectados de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Licenciado Ernesto Guerra Mota.

Consejero Presidente, en la sala de sesiones nos encontramos 15 integrantes del Consejo General y ocho integrantes están conectados virtualmente, por lo que hay una asistencia inicial de 23 consejeras, consejeros y representantes habiendo *quorum* para la realización de esta sesión.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a consideración el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlos, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, tanto la dispensa como el orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Noveno informe parcial del plan integral y calendario del proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al segundo informe parcial del plan integral y calendario de la consulta popular.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participaron en las entidades con proceso electoral 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

He querido intervenir en este punto que es el Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participaron en este proceso electoral, solo para agradecer y, por supuesto, de forma muy sincera a nuestro personal, a las y los vocales distritales y a quienes están en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por todo el trabajo que conllevó la capacitación a estos observadores y observadoras.

Subrayo que es un punto para destacar, porque a la par se están realizando las actividades logísticas, se está promoviendo la cultura democrática mediante esta figura de participación de forma directa involucrándose en los procesos electorales.

En ese sentido, creo que es muy valioso que este modelo exista en nuestras elecciones. Diría que es un buen momento para reconocer ese trabajo arduo que a la par, reitero, de lo logístico se hace con motivo de esta capacitación y administración o gestión de todo lo que conllevan las solicitudes de la observación electoral.

¿Por qué lo hago ahora?, porque este informe en realidad ya está contemplando toda la dimensión cuantitativa que se dio con motivo de la observación electoral.

Tenemos un corte al 15 de junio, ya es prácticamente todo lo que se podrá observar en cuanto a número de participantes.

Y tendremos todavía un informe final, pero ya tendrá seguramente otras características. Pero ahora que vemos la dimensión del trabajo en la materia de observación electoral, para mí ha sido importante reconocer ese trabajo de las y los compañeros del Instituto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Además de unirme al agradecimiento que hace el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, me gustaría también agradecer a las y los ciudadanos y a las organizaciones que se acreditaron para ser observadores en este proceso electoral.

Recibimos 31 mil 226 solicitudes, de las cuales se aprobaron 19 mil 339 que constituye el 61.9 por ciento, en ambos casos, tanto en solicitudes recibidas como en aprobadas, el 51.2 por ciento fueron mujeres y el 48.8 fueron hombres.

Y otra cosa que me interesa resaltar es el tema de la capacitación, se dieron 19 mil 925 cursos de capacitación, de los cuales casi el 73 por ciento fueron en este tipo de plataformas como Webex o Zoom; y 11 por ciento, en línea.

Considero que es una buena noticia que sigamos avanzando en ofrecer distintas formas para que las y los ciudadanos puedan participar en los procesos electorales, y que al mismo tiempo que hubo capacitación presencial, que fue un porcentaje mucho menor, también sigamos avanzando en facilitar estos temas de observación electoral, y particularmente en la capacitación con tecnologías de la información.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente saludo a todos los integrantes del Consejo General.

En el Partido del Trabajo acompañamos el presente informe que fue ampliamente discutido en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y gracias a este informe sabemos que se recibieron un total de 31 mil 226 solicitudes, siendo el mayor número de registros correspondientes al del Estado de México con 3 mil 619, seguido por Chiapas con 2 mil 709 y por la Ciudad de México con 2 mil 467. Solo por mencionar algunos.

En cuanto al total de personas que registraron su solicitud, según su sexo, ya lo señaló la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, se tiene que el 51.2 por ciento fueron mujeres y hombres el 48.8 por ciento. Este es un hecho, por demás destacable.

Se registraron un total de 19 mil 925 cursos de capacitación, todos en la modalidad presencial, los cuales se impartieron de manera personal, o través de las plataformas virtuales. De ellos, el 62.1 por ciento fueron en línea a través del portal público.

Llama de sobremanera la atención del Partido del Trabajo el hecho de que los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral realizaron un total de 45 mil 711 acciones de difusión, de las cuales las juntas locales ejecutivas efectuaron 9.9 por ciento, y las juntas distritales ejecutivas el 90.1 por ciento, entre las que se encuentran boletines de prensa, carteles, conferencias, contacto personal, correo electrónico, Internet, perifoneo, radio local, redes sociales, televisión, tríptico, volanteo, solo por mencionar algunos.

Consejero Presidente, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, consejeras y consejeros electorales, en este sentido y luego de leer el presente informe, es que el Partido del Trabajo solicita se revise la posibilidad de implementar acciones para que se gire atenta invitación a las 31 mil 226 personas que presentaron solicitud para participar como observadores electorales el 6 de junio pasado, y que les reiteráramos su participación en esta consulta popular a celebrarse el 1 de agosto y aprovechar así su entusiasmo y su experiencia.

A su vez, el Partido del Trabajo solicita la implementación en la consulta popular de la mayor de las acciones posibles de difusión que se realizaron en el proceso electoral, y que de esta manera se invite a la ciudadanía a participar como observador u observadora en la consulta popular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Quiero comenzar como lo hicieron mis colegas, agradeciendo la presentación de este informe.

Me parece muy importante porque nos da un panorama muy preciso de todo el esfuerzo que hizo el personal del Instituto Nacional Electoral y también de los organismos públicos locales electorales para difundir las convocatorias para hacer observación electoral en este proceso. Eso me parece muy relevante.

Desde luego, como lo ha referido el consejero electoral José Roberto Ruiz, estas actividades, además, se hicieron en paralelo a todas las actividades que implica un proceso electoral y también el informe nos da un panorama muy claro de cuál es el interés de la ciudadanía para participar en este tipo de ejercicios de observación.

Para este proceso electoral federal se acreditaron 31 mil 226 personas, quienes pudieron observar todas las etapas del proceso electoral y particularmente, todas las actividades desarrolladas el día de la jornada electoral, desde la instalación hasta el cierre de las casillas, el escrutinio y cómputo y después también pudieran, quienes así lo quisieran hacer, estar presentes en los cómputos distritales.

Creo que es una actividad fundamental, una actividad más que da certeza y legitimidad a los procesos electorales.

Me parece también oportuno enfatizar el papel de las mujeres en esta observación electoral, el 51.6 por ciento de quienes hicieron observación electoral fueron mujeres y este dato, además, coincide con el dato de, por ejemplo, que las mujeres son quienes más aceptan ser funcionarias de mesa directiva de casilla; también son en gran número capacitadoras-asistentes electorales.

Realmente las mujeres sí quieren participar en todo lo que tiene que ver con la democracia y con los procesos electorales, siempre y cuando se les brinde la oportunidad para hacerlo.

Otro tema relevante también es respecto a la capacitación que se dio en línea y esto, entendiendo también como una reacción ante el contexto de pandemia que estábamos atravesando.

Tuvimos que repensar muchas de las actividades que hacíamos, lo hicimos a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por ejemplo, para la designación de consejeras y consejeros electorales cuando nosotros planteamos la posibilidad de hacer el ensayo en línea, también la posibilidad del examen desde casa y con las personas que hacían observación electoral, para que la capacitación pudiera ser 100 por ciento en línea, y dio muy buenos resultados.

Ahora, respecto a lo que dice el representante del Partido del Trabajo, hay que referir que, en efecto, nosotros ya lo aprobamos así en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la posibilidad de que quienes hicieron observación electoral en este proceso electoral lo puedan hacer para la consulta popular sin tener que pasar por todo un trámite de acreditación, únicamente manifestando su voluntad de hacerlo, también considerando, pues, no solamente que ya acreditaron con cumplir con todos los requisitos necesarios, sino que, además, tenemos un periodo muy corto para poder hacer todo este ejercicio de organización que incluye también la observación electoral.

Entonces, así ya se aprobó en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y más adelante en esta sesión de Consejo General también vamos a hacer la revisión de ese punto que espero no tenga mayor inconveniente, porque, me parece que, agiliza mucho y, además, propicia que haya una observación también para este ejercicio de consulta popular tan importante e inédito, el primero que se va a hacer a nivel nacional, organizado por este Instituto Nacional Electoral.

No me resta más que enfatizar que realmente es muy importante el ejercicio ciudadano de observación electoral.

Agradezco mucho a todas las personas que lo hicieron, a todas las organizaciones especializadas en distintos temas y que también hicieron observación específica respecto, por ejemplo, al protocolo trans y a distintos protocolos que nosotros hemos implementado para garantizar la inclusión de todas las personas, particularmente el día de la jornada electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, compañeros representantes de los partidos políticos y a todos los que a distancia siguen esta sesión, buenos días tengan todos ustedes.

El Partido Acción Nacional agradece a los más de 19 mil ciudadanos que el pasado domingo 6 de junio participaron como vigilantes de la jornada electoral a través de la figura de observadores electorales.

Los observadores electorales son ya una figura sustancial en nuestra dinámica electoral, ya que a través de su participación han decidido ser parte activa del proceso político, relativo a la renovación del poder público en México, dando fe de la legalidad, legitimidad y el profesionalismo de nuestro sistema electoral.

Vale la pena recordar que el observador, además de cumplir los requisitos generales para acreditarse, requiere tomar un curso de capacitación mediante el cual su labor se ve perfeccionada y de esta manera su desempeño ayuda a la democracia y hace posible que esta sea más transparente, al permitir que no solo la autoridad electoral, los partidos políticos y/o las coaliciones o candidatos, estén presentes en el desarrollo de la contienda por el poder público.

En el observador electoral se cristaliza una de las facetas de la más anhelada participación ciudadana que todos los mexicanos deseamos, además y hay que destacarlo también, la figura del observador no solo se interesa en la renovación de los poderes federales, sino que participa activamente en los procesos locales como se nos da cuenta en el informe que se nos presenta.

A reserva de conocer los informes que los observadores, a título individual o colectivo, presenten a esta autoridad electoral en fechas próximas, vale la pena destacar que la observación en México no solo se circunscribe a ser testigo de lo que los autores políticos hacen o dejar de hacer.

Los observadores analizan, estudian y hacen propuestas ante temas tan importantes como el de la inclusión de las personas con discapacidad, la injerencia del crimen organizado en las campañas, la compra o venta de votos, la violencia política en razón de género, el voto informado, el monitoreo de propuestas de campaña, estudia la utilización de la urna electrónica, la reelección legislativa y promueve la educación cívica y el voto de los jóvenes, entre otros más.

Para el Partido Acción Nacional ha sido un criterio importante durante toda su existencia, la promoción de la ciudadanía, tanto de sus derechos como de sus obligaciones.

Para nosotros una sociedad política es mejor en la medida en que un mayor número de personas se preocupen y ocupen de la vida pública, es decir, de los asuntos que nos competen como comunidad de hombres y mujeres libres, más sociedad y menos gobierno. Es una de nuestras premisas, entre mayor sea la participación política de los mexicanos, mejor será nuestro futuro.

Ante el dilema que se sigue presentando para México, entre democracia y dictadura, felicitamos a quienes ha decidido jugársela por las causas de la democracia, que es también la causa del Partido Acción Nacional, causa de respeto a la dignidad de la persona, de la solidaridad, de la subsidiariedad y de la política entendida como el instrumento para generar el bien común.

Enhorabuena a quienes desde la observación electoral han colaborado con la causa de la democracia en nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, habiendo recibido el informe mencionado.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y si me lo permite, para dejar constancia en actas, se ha conectado a la reunión el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la metodología de difusión y promoción de la participación ciudadana de la consulta popular 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento al mandato para que el Instituto Nacional Electoral promueva la difusión y discusión de la consulta popular a celebrarse el próximo 1 de agosto, se somete a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo sobre la metodología de difusión y promoción de la participación de la misma.

Cabe recordar que el periodo de difusión será del 15 de julio al 1 de agosto de este año, a fin de lograr una discusión informada y razonada con la presente metodología se pretende ofrecer elementos sobre qué es una consulta, cuándo será, cuál es el contenido de la pregunta, qué se necesita para participar, quiénes recibirán la opinión, dónde se puede participar, cómo será la papeleta, dónde se puede obtener más información, así como lo relativo a los resultados y las medidas de mitigación de riesgos sanitarios que también se aplicarán en la consulta.

Elementos centrales de la difusión serán los spots de radio y televisión, los cuales serán producidos con tonos informativos de lenguaje sencillo, claro e inclusivo mediante elementos imparciales, creativos y datos precisos.

Igualmente, se contará para la difusión con medios impresos. Se tiene considerada la producción de 97 inserciones dirigidas a la ciudadanía en general. También habrá medios exteriores a fin de ampliar el espectro de difusión.

Evidentemente para la difusión serán estratégicos los medios digitales, tanto redes sociales como portales. Es decir, se generarán materiales específicos para Facebook, Twitter, banners fijos, gifs, infografías y videos, entre otros.

Por su parte, en materia de promoción de la participación ciudadana, entre otras actividades, se realizarán jornadas de diálogo a nivel nacional, estatal y distritales. Asimismo, se contará con el micrositio Opinión Informada, aprovechando la infraestructura y alianza con la Universidad Nacional Autónoma de México y se implementará la App “Mi Primera Opinión”, también aprovechando la infraestructura, conocimiento y experiencia adquiridos con la herramienta digital “Mi Primer Voto”.

Con esta metodología de difusión y promoción en el Instituto Nacional Electoral continuamos avanzando en la organización de la consulta popular, la cual se realizará con los estándares de calidad de esta gran institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Sin lugar a duda y en buena medida el éxito de la realización de la consulta popular estará determinado por el grado de difusión que se dé a la ciudadanía para que conozca qué es una consulta, cuándo se llevará a cabo, cuál es el contenido de la pregunta, qué se necesita para participar, dónde se participa, acerca de la ubicación de las mesas receptoras de votación, cómo será la papeleta, quién cuenta, acerca de los resultados, sobre los medidas sanitarias, etcétera, etcétera.

Nuestra Constitución Política es más que clara y corresponde a este Instituto promover la participación de las y los ciudadanos en las consultas populares y por ser la única instancia a cargo de la difusión de las mismas.

Dice la Carta Magna, que la promoción deberá de ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que debe de enfocarse en promover la difusión informada y la reflexión de las y los ciudadanos.

La metodología que hoy se apruebe busca cumplir con este cometido, parece una propuesta compleja pero no lo es, ya que involucra aspectos de la comunicación como ciencia con elementos claros de mensaje, diseño, música, producción, estrategia y táctica comunicativa, entre otras.

La metodología que tenemos ahora quita la alta complejidad de la publicidad y la traduce en mensajes aparentemente simples y concretos, pero que buscarán impactar de tal forma a las audiencias para lograr su participación en la consulta a través de 7 spots que se difundirán a partir del 15 de julio en la totalidad de las emisoras de radio y televisión como parte de los tiempos del Estado asignados a esta autoridad electoral.

De manera inédita, se programarán cerca de 380 mil spots en radio y televisión.

La publicidad propuesta cubre una necesidad informativa basada en describir el objetivo e importancia de la participación en la consulta y si se cubren las expectativas planteadas la difusión funcionará como medio o vía de recordatorio, función, característica y presencia.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica asegura que se generaran materiales específicos para plataformas de diversas redes sociales con el objetivo de reforzar y ampliar la información que se ofrezca en medios masivos.

Para aprovechar las herramientas y características de estos medios, se propone una estrategia orgánica de materiales multiformato, infografías y videos nativos digitales, que planteen un alcance real de 2 mil 731 millones de usuarios.

Además, se plantea, la realización y la transmisión de jornadas de diálogo sobre la consulta popular a través de tres jornadas de diálogo nacional, 32 jornadas de diálogo estatales y 300 jornadas de diálogos distritales sobre la consulta popular 2021.

Se coordinará la realización y transmisión de tres jornadas de diálogo nacional que se compondrán de un panel de discusión integrado por autoridades electorales.

Por esto y más, es que el Partido del Trabajo acompaña la presente metodología que involucra la participación de tres direcciones ejecutivas de este Instituto, en el entendido de que ya fue observada por partidos y consejeros en una mesa de trabajo y en comisiones.

Deseamos mucho éxito en la realización y puesta en operación de la metodología, aclarando que daremos puntual seguimiento de los trabajos en vías de evaluar si se cumplieron o no los objetivos planteados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

En este punto, proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el que se aprueba la metodología de difusión y promoción de la participación ciudadana de la consulta popular 2021 expreso lo siguiente:

No me cabe duda de que la consulta popular es un mecanismo de participación de democracia directa por el cual la ciudadanía ejerce uno de los derechos humanos en materia política a través del voto emitido mediante el cual expresa su opinión respecto a uno o varios temas de trascendencia nacional, y que dicho mecanismo de participación política, por primera ocasión se implementará desde su incorporación en el artículo 35 de la Constitución Política en el año de 2012.

Pero no hay que olvidar que, para estar en condiciones de atender las atribuciones para la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular en comento, este Instituto solicitó a la Cámara de Diputados recursos adicionales para que fueran considerados en la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, lo cual no sucedió. Y, al contrario, sufrió un recorte de su presupuesto.

Por lo que reconozco el trabajo de este Instituto que ha ajustado el modelo para la consulta a parámetros mínimos necesarios que, por un lado, permita la garantía de los derechos de la ciudadanía y su involucramiento en estos mecanismos de participación ciudadana. Y por el otro, desahogar los trabajos de la consulta con las economías con las que cuenta este Instituto, sin descuidar otras tareas fundamentales al no contar con un presupuesto asignado para ello.

Lo que no reconozco y sí critico en esta consulta desde su inicio, responde a un capricho de López Obrador. La consulta popular debe versar en temas de trascendencia nacional y la verdad de querer saber.

¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal para emprender un proceso de esclarecimiento a las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los

actores políticos, encaminando a garantizar la ausencia de derechos de las posibles víctimas?, es burlarse de los mexicanos y mexicanas, que obviamente queremos un país donde prive el estado de derecho.

Las mexicanas y mexicanos queremos y exigimos si aplica la ley sin distinciones, no queremos que nos pregunten si las autoridades deben o no cumplir la ley, y con sus obligaciones y responsabilidades.

Esta consulta desde un inicio ha sido una más de las banderas absurdas que ha utilizado el Presidente López Obrador como parte de un discurso simulador de combate a la corrupción falaz, engañosa y a la impunidad, que en la práctica su gobierno no ha combatido, y sí ha permitido su reproducción y, por lo tanto, es cómplice de esa misma corrupción que dice simuladamente y falsamente el Presidente, que está combatiendo.

Por lo que este acuerdo que está discutiéndose, en donde se somete a votación la metodología de difusión y promoción de la participación ciudadana de la consulta popular 2021, debe respetar en todo momento el propósito que es el de la promoción imparcial y no estar dirigida a influir de las preferencias de la ciudadanía, sino que se enfoque en promover la discusión informada y la reflexión de las y los ciudadanos.

Donde ninguna otra persona física o moral sea a título propio o por cuenta de terceros, cuente con propaganda en radio y televisión, dirigida a influir en la opinión de las y los ciudadanos sobre la consulta popular, y evitar que Morena y sus aliados, sus satélites, utilicen como siempre los programas, las instituciones, los recursos públicos para los fines político-electorales.

Por último, si es realmente su interés de Morena, llevar a juicio a los expresidentes de México, les invito a que vayamos juntos y presentemos las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General de la República, y nos evitemos este oneroso gasto y preguntarle lo obvio a la ciudadanía, si quieren o no se aplique el estado de derecho y la justicia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muy amable, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos, Secretario del Consejo, estimados amigos representantes de los diferentes partidos políticos.

Con anterioridad ya lo he precisado y he mencionado sobre la consulta popular, que es un mecanismo de participación, de democracia, de democracia directa por el cual la ciudadanía ejerce uno de los derechos humanos en materia política, a través del voto emitido, mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia e interés nacional.

Este mecanismo de participación ciudadana es una de las manifestaciones más amplias de la democracia participativa, mediante la cual pueden someterse asuntos de interés nacional, departamental, municipal o distrital, para que la ciudadanía defina directamente el destino colectivo en un determinado territorio.

Debemos recordar que este ejercicio democrático que será aprobado el día de hoy inició el pasado 14 de marzo del año 2014, cuando fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la ley Federal de Consulta Popular, en la que se regula el procedimiento para la convocatoria, la organización, el desarrollo, el cómputo y la declaración de los resultados de la mencionada consulta popular, de promover la participación ciudadana en todas estas consultas populares.

En este contexto, por mandato constitucional, la consulta popular que se celebrará el próximo 1 de agosto del año 2021, y que se ha determinado que la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados, corresponde a este honorable Instituto Nacional Electoral.

Es un acto de apertura democrática aplaudible, y el partido que represento se ha posicionado en favor de una democracia abierta, diferente e innovadora en pro de las y todos los mexicanos, por lo que como partido político nacional invitamos a la ciudadanía a participar en este acto puro de democracia, a ratificarse o acreditarse como observadores para la consulta popular a celebrarse el próximo 1 de agosto, por lo que lo celebramos de manera consciente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Un saludo a todas y todos los integrantes de este Consejo General, a la gente que nos ve en las redes sociales.

Nosotros por supuesto que vamos a impulsar el tema de la consulta popular. Nos parece que es un instrumento democrático, en el cual la izquierda y el Partido de la Revolución Democrática hemos luchado desde hace muchos años porque

hubiera un instrumento de democracia participativa, que pueda reforzar los mecanismos de la democracia representativa como somos los partidos políticos.

Por supuesto que esta consulta tiene tintes de que se quiera enjuiciar los actos de corrupción del pasado. Es una bandera política muy importante, en la cual nosotros avalaremos esta decisión.

El asunto es cómo se fue construyendo esta consulta, con una intención política del Presidente de la República de querer enjuiciar solo a los expresidentes.

Por supuesto, diciendo el propio Presidente de la República que él no estaría de acuerdo, que él votaría en contra, pero hay que preguntarle al pueblo sabio qué es lo que dice.

Evidentemente ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación renombró esta pregunta y ahora esta pregunta establece que se investiguen los hechos de corrupción del pasado.

Por supuesto, que nosotros vamos a pedir que por supuesto se investiguen los hechos corruptos del pasado y también deben ser del pasado inmediato. Los hechos corruptos como la construcción de la Línea 12 del Metro. Esa consulta debiera servir para eso, para preguntarle a la gente si, efectivamente, quiere que se consulte quiénes son los responsables políticos del fallecimiento de 26 habitantes de la capital.

Por supuesto que hay responsables políticos muy claros, aunque hoy el Presidente de la República diga que no conoce hoy al responsable político, que no sabe quién pudiera ser.

Hoy creo que la ciudadanía va a poder ejercer ese derecho de participar y de responder quién es el verdadero responsable político.

Y, evidentemente, ese responsable político está hoy en funciones de Canciller de este gobierno. Y, por supuesto, la responsable del mantenimiento está en funciones hoy como jefa de gobierno de la Ciudad de México.

Esta consulta también debiera servir como este instrumento de participación democrática necesaria para que, se tomen dos decisiones importantes.

Primero, la separación de estos dos responsables políticos de esta terrible tragedia, el canciller Marcelo Ebrard y la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum.

Y, en segundo lugar, que el partido político oficialista, Morena, debiera de dejar de bloquear tanto en la Cámara de Diputados Federal, como en la Cámara de Diputados Local de la Ciudad de México, la creación de una comisión independiente de investigación de esta tragedia como parte de estos hechos

corruptos del pasado, porque hay que decirlo y la gente tiene que saberlo, Morena bloqueó la creación de una comisión independiente en la Cámara de Diputados, porque no quiere que se investigue.

Hoy tenemos ya un primer dictamen de lo que pasó en la Línea 12, un dictamen preliminar, pero es un dictamen que fue llevado a cabo por el gobierno de la Ciudad de México, por la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum y evidentemente, es un dictamen que no proviene de una comisión independiente para investigar los hechos corruptos del pasado en la construcción de la Línea 12.

Por eso creo que, será muy importante la participación de la gente en esta consulta y por eso es importante como marca el acuerdo del Instituto Nacional Electoral que se pueda exponer a nivel nacional los alcances de esta consulta, es por ello que hacemos un llamado a que evidentemente se investiguen los hechos corruptos del pasado y del pasado inmediato que han costado vidas a los habitantes de este país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 4, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase proceder a lo conducente para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo, le pido que continúe el siguiente asunto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos del acta, permítame dar fe de que se ha incorporado a esta sesión, de manera virtual, el diputado Silvano Garay Ulloa.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la consulta popular 2021, a celebrarse el 1 de agosto de 2021 y se aprueban diversos anexos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Con el fin de promover y garantizar el derecho de participación como persona observadora en la consulta popular del próximo 1 de agosto, mediante el presente proyecto de acuerdo se emite la convocatoria para realizar esa actividad.

En esta ocasión, la propuesta es que las personas acreditadas como observadoras electorales para el proceso electoral 2020-2021 tengan derecho a realizar las actividades de observación de la consulta popular siempre y cuando manifiesten su interés mediante ratificación ante las juntas locales y distritales de este Instituto.

Por su parte, la ciudadanía interesada en realizar la observación de la consulta popular, que no hubiera participado como tal en el proceso electoral 2020-2021, podrá presentar su solicitud ante tales juntas o a través de herramientas informáticas para tal efecto.

Con el presente proyecto de acuerdo también se pretende aprobar el modelo de solicitud de acreditación y ratificación, de constancia de acreditación, así como el modelo de gafete.

La observación de los actos de preparación y desarrollo de la consulta popular, contribuye con la transparencia y certeza de este ejercicio democrático mediante el involucramiento independiente de la ciudadanía que así lo desee y obtenga su acreditación.

Es preciso, en suma, reiterar que, con la emisión de la presente convocatoria para realizar observación, la consulta popular continúa avanzando con los estándares de calidad de este Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, aprovecho para anunciar que envié una propuesta de errata, observé que también la consejera electoral Dania Paola Ravel mandó una propuesta de modificaciones y estamos en coincidencia. Si me permite adelantarlo, consejera electoral Dania Paola Ravel, con mi propuesta estaría siendo atendida una de sus inquietudes respecto a que pueda permitirse la capacitación, tanto de manera presencial como por plataformas virtuales. Con mi propuesta, entiendo, estaría siendo atendida la inquietud de la consejera.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Primero, creo que nos encontramos en un momento muy importante porque ahora estamos definiendo el modelo, ya aprobamos en el punto anterior una metodología de comunicación y muy pedagógica para informar sobre la consulta popular, y hoy estamos haciendo una invitación a las personas ciudadanas para que puedan participar, y nuevamente por qué no decirlo, apropiarse del espacio público para el ejercicio de los derechos político-electorales, hoy en una modalidad diferente, con un instrumento de participación ciudadana, a través de la consulta popular.

En esta medida, acabamos también de reconocer y de conocer el informe de la observación electoral en el proceso electoral que estamos todavía en curso y en

una etapa final, y aquí voy a aprovechar, primero, para reconocer que desde la observación electoral tuvimos una alta participación, ya dijeron los números, respecto de las categorías mujer-hombre; pero también reconocer que hubo una alta participación de los jóvenes y las jóvenes, sobre todo de 21 a 25 años que fueron los porcentajes mayores que encontramos, y después fuimos en los siguientes grupos etarios, también con porcentajes altos en las juventudes.

Entonces, es invitar nuevamente a toda la ciudadanía y a las y los jóvenes que han estado interesados en participar, en apropiarse de este espacio, pero hoy en esta modalidad de la consulta popular como instrumento de participación ciudadana.

Invitar a las mujeres, a los hombres, a que nos apropiemos de este espacio de observación, va a ser el primer ejercicio de este tipo a nivel federal y creo que es muy importante que los ojos estén puestos en este tipo de instrumentos de participación ciudadana, porque van a ser instrumentos que van a tomar normalidad en la forma de participar, pero que tenemos que diseñar los mejores modelos con altos estándares también para poder desarrollarlos de una mejor forma para que la ciudadanía participe de manera activa en ella.

A quienes ya fueron observadores electorales, ya lo dijo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, les estamos invitando a ratificar la decisión que tomaron en algún momento en el proceso electoral, hoy con el enfoque de consulta popular. Y a quienes no tuvieron oportunidad de hacerlo, les estamos invitando a participar.

Ojalá tengamos un alto número de observadoras y de observadores en este ejercicio de consulta popular, porque necesitamos una participación activa; y, sobre todo, también hay que señalarlo frente a la falta de recurso asignado para esta función tan relevante que tenemos desde la Constitución Política, me parece que va a ser importante también que podamos ver el modelo que estamos generando para poder cumplir con nuestra función frente a la no asignación de recursos económicos.

Así que queda abierta la invitación para poder participar, apropiarnos las y los ciudadanos de los espacios que son nuestros, hoy con un enfoque de un instrumento de participación ciudadana distinta al modelo electoral, pero que va a ser muy interesante.

Queda abierta esta invitación a organizaciones, a personas en lo físico, hombres, mujeres y, sobre todo, también los jóvenes que van a cumplir hoy 18 años, que van a tener este espacio para participar ojalá tengamos a muchas y muchos inscritos en esta convocatoria.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para referirme a las observaciones que envié y, en específico, a la que circuló el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Primero las observaciones que mandé fue nada más para darle mayor precisión a la convocatoria, había algunas partes en donde se podía prestar a confusión por una cuestión de redacción.

Por ejemplo, en el punto de acuerdo tercero también del proyecto, se refería a que las personas que así lo desearan podían tomar el curso de capacitación. Y eso daba a entender que era opcional tomar este curso y desde luego que no lo es.

Más allá de que nosotros estemos permitiendo que las personas que hayan hecho observación electoral en el proceso electoral federal, ahora únicamente manifestando que quieren hacerlo para la consulta popular lo pueden hacer sin tener que pasar por todo el trámite de acreditación, lo que sí es fundamental es que pasen por un proceso de capacitación mínima también para que conozcan las peculiaridades de este ejercicio de participación ciudadana.

Entonces, había que hacer esas adecuaciones.

Ahora, había una parte en el proyecto en donde se hablaba de una modalidad presencial a través de plataformas virtuales, lo cual era bastante confuso. Pero con la propuesta que manda el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña para que se hable de una modalidad presencial o a través de plataformas virtuales, es una u otra no es la misma, me parece que queda completamente solventada la preocupación que tenía.

Y, desde luego, comparto la propuesta que él ha circulado y creo que con eso se atiende a la preocupación que a mí me llevó a mandar unas observaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Salinas, consejera del poder legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ruth Salinas Reyes: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Quiero provechar una vez más esta tribuna para expresar lo que el partido Movimiento Ciudadano desde sus inicios ha referido.

Movimiento Ciudadano siempre a favor de mecanismos como la consulta popular, son los únicos pasos para avanzar en la vida democrática, sin embargo, como lo expresamos tanto en Cámara de Diputados como en el Senado, la justicia no se consulta, la justicia se aplica.

Desde que estuvimos en estos espacios legislativos hemos señalado muy puntualmente que el único objetivo de introducir una consulta popular para esta contienda electoral 2021, era para seguir presente el nombre del actual Presidente de la República en las boletas electorales y seguir también haciendo una campaña.

Desde el Senado se logró cambiar la fecha, modificar mucho de lo que venía y es como llegamos al mes de agosto.

Sin embargo, vemos como se sigue utilizando y aprovechando todo el recurso público para seguir haciendo una campaña electoral.

Decirle también al Presidente de la República, a quienes tienen aún una mayoría ficticia en las cámaras, que ya pasó el momento de la contienda electoral, que es momento de gobernar, de administrar, de no polarizar, que si se desea realmente aplicar la justicia lo hagamos con todas las acciones que están ocurriendo en este momento en el país y que dejemos de intimidar a institutos públicos autónomos cada que esto se desean pronunciar.

Y lo hemos visto, tenemos claros ejemplos, desde la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, ni que mencionar de este Instituto Nacional Electoral, espero que se deje de hacer una simulación cuando nos referimos al tema de justicia, que cuando este Instituto se pronunció por tener mayor recurso y que diputadas y diputados que nos encontramos aquí, en la misma Cámara de Diputados nos pronunciamos en el Presupuesto porque se tenía que fortalecer a estos institutos, a los tribunales, simplemente se cerró la puerta. No quisieron escuchar.

Veremos cuál es el resultado de este ejercicio, claro que esperamos y abonamos porque sea a favor de la ciudadanía, de las y los mexicanos, sin embargo, también lo decimos claro, al ser un ejercicio de simulación, prácticamente, sabemos cuál será el resultado de esa consulta que una vez más van a manipular a favor y si les conviene ese resultado, porque así lo hemos visto, cuando se les favorece en los resultados están de acuerdo con institutos autónomos y cuando no, en contra de ellos.

Que la mayor prueba van a ser para las próximas legislaturas, que ojalá en ese ejercicio se va como fortalecer a nuestros institutos nacionales como lo es el electoral, porque ya lo dijeron los propios observadores internacionales, la participación que se tuvo en esta elección, la forma en que se realizó, en cómo se llevó, lo único que hizo fue demostrar una vez más, que vamos por el camino correcto en el tema de la democracia y en el tema de este Instituto Electoral, pero eso no inició con esta administración, llevamos años en esta construcción.

Y ojalá una vez más este ejercicio demuestre que tenemos que fortalecer, no dinamitar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Ruth Salinas.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hicieron llegar las consejeras electorales Dania Paola Ravel, Carla Astrid Humphrey, Beatriz Claudia Zavala, así como la fe de erratas también que nos turnaron la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase proceder a lo conducente para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo, le pido que continúe el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa temporalmente Presidente del Consejo Distrital 03 en el estado de Michoacán, con cabecera en Heróica Zitácuaro, durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos oficioso, de quejas y administrativo sancionadores en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de 22 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día; o bien, en su caso, realizar una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero solicitar una ronda en lo general, por favor.

El C. Presidente: Con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

No solicitaría ronda en lo general, únicamente quiero señalar los que reservo para votación diferenciada.

Serían los apartados 7.3, 7.4, 7.12, 7.13, 7.16, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.22, de igual manera, por una votación diferenciada en lo particular, me apartaré de los apartados 7.8 y 7.9.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

La reserva de los apartados señalados es para discutirlos o para diferenciar las votaciones y, en consecuencia, como hemos hecho en otras ocasiones, eventualmente podría el Secretario del Consejo tomar esta votación en bloque.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Únicamente es para diferenciar en la votación, no intervendré.

El C. Presidente: Muy bien.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias Consejero Presidente.

Solamente para reservar, aunque ya creo que fueron solicitadas por el consejero electoral José Roberto Ruiz, los apartados 7.8 y 7.9.

El C. Presidente: Consejero electoral José Martín Fernando Faz, ¿su reserva es solamente para diferenciar voto o para su discusión?

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: De hecho, en la ronda general participaría, es para votar en contra del apartado 7.9 y reserva en los mismos términos del apartado 7.8.

El C. Presidente: Muy bien.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Ya que está preguntando las especificidades, en los apartados 7.8 y 7.9 sí me gustaría intervenir para mencionar cuál es la parte de la que me separo.

El C. Presidente: De acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Consejero Presidente, le solicitaría participar en el apartado 7.2, San Luis Potosí.

El C. Presidente: Con gusto.

¿Alguien más desea reservar algún apartado en específico?

Permítanme, dado que es una sesión híbrida, continuar con la lógica con la que hemos venido consultando la realización de rondas de discusión en lo general.

Les pediría que, si alguien se opone a la realización de la ronda en lo general me lo hagan saber, tanto de los integrantes del Consejo General que están en la sala de sesiones como quienes nos acompañan a distancia.

Dado que no hay ninguna oposición podemos dar pie a la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Se trata de 22 asuntos que fueron aprobados por la Comisión de Fiscalización el pasado lunes 14 de junio y que están relacionados con diversos procedimientos tramitados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Los asuntos agendados en los apartados 7.1 y 7.2, ahí se propone declararlos infundados, toda vez que después de la sustanciación no fue posible acreditar los hechos que fueron denunciados.

En el apartado 7.1, el proyecto de resolución señala que no existen elementos probatorios que lleven a concluir que la organización de observadores electorales, Atención México A.C., omitió comprobar sus gastos, ya que después de las indagatorias que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización, se llegó a la conclusión de que sí reportó las erogaciones que utilizó para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al proceso electoral federal 2014-2015.

En el apartado 7.2, se propone declarar infundado el procedimiento, porque se constató que los espectaculares denunciados sí contaban con el número de identificación ID-INE, y fueron reportados en el Sistema Integral de Fiscalización por la coalición "Juntos Hacemos Historia" en San Luis Potosí.

En los apartados 7.3, 7.4, 7.16, 7.18 al 7.22, se propone el desechamiento de los asuntos, ya que los hechos denunciados están relacionados con actos anticipados de campaña, propaganda gubernamental y uso indebido de recursos públicos. De

ahí que en los proyectos se proponga la incompetencia del Instituto Nacional Electoral para conocer de estos temas, y en estos casos se da vista a los organismos públicos locales correspondientes, para que se pronuncien sobre tales hechos que han sido denunciados.

Y en caso de acreditarse, entonces se informe al Instituto Nacional Electoral para el efecto de la cuantificación del beneficio a las candidaturas que se denunciaron.

En el apartado 7.8, se propone declarar fundado el procedimiento, ya que se acreditó que Domingo Mora Cuevas, candidato a la Presidencia Municipal de Tuxpan, Michoacán, postulado por Morena, utilizó en su beneficio los programas sociales denominados “Tuxpan Solidario y Colibrí”, que consisten en el reparto de despensas y bultos de cemento, ello cuando se desempeñaba como Director de Bienestar Social de Tuxpan, Michoacán.

En este caso, se propone sancionar al partido Morena con 65 mil 672 pesos y a Domingo Mora Cuevas con 108 mil 600 pesos.

Por cuanto hace al apartado 7.9, se propone desechar el procedimiento al no advertirse una infracción relacionada con el origen, monto y destino de los recursos utilizados por los candidatos y los partidos políticos, sin embargo, como los hechos denunciados refieren la probable falta de veracidad en las cifras reportadas en el informe de capacidad económica del candidato a la Presidencia Municipal del ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, postulado por el Partido Acción Nacional, entonces, se propone dar vista a la Fiscalía General de la República y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que investigue sobre los datos aportados por el candidato.

Finalmente, en los apartados 7.5 al 7.7, 7.10 al 7.15, y 7.17, se propone el desechamiento de las quejas, debido a que los quejosos no desahogaron la prevención que les realizó la Unidad Técnica de Fiscalización o bien lo que contestaron resultó insuficiente para subsanar las deficiencias de la queja, por lo que se actualizó la causal de improcedencia prevista en la propia legislación.

Adelanto que acompañaré en sus términos los proyectos que están a nuestra consideración, porque se están realizando conforme a los criterios aprobados por la mayoría de los integrantes del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela, por la presentación.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente quiero referir que, en el apartado 7.8 solicito una votación en lo particular respecto al porcentaje de reducción de la sanción, ya que como lo he sostenido en diversas ocasiones, considero que el descuento debe ser del 50 por ciento y no del 25 por ciento como se propone en el proyecto.

Ahora, por lo que hace al apartado 7.9 votaré en contra del proyecto debido a que no comparto la argumentación que da lugar al desechamiento de la queja, en el sentido de que los hechos denunciados relativos a la posible discrepancia o, incluso, falsedad de los informes de capacidad económica reportados por el candidato denunciado, aun cuando pudieran ser ciertos, no configuran un ilícito sancionable a través de un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización.

Desde mi punto de vista los hechos denunciados sí constituyen una falta en materia de fiscalización que pueden ser resueltos tanto en procedimientos sancionadores como en la resolución de los informes de ingresos y gastos de campaña, dependiendo de la vía en que la autoridad tenga conocimiento de la falta.

Si bien en el pasado solo hemos sancionado esta falta mediante los dictámenes y resoluciones que recayeron a los ingresos y gastos para la obtención del apoyo ciudadano revisados hace un par de meses, lo cierto es que eso se debió a la forma y al momento en que la Unidad Técnica de Fiscalización tuvo conocimiento de las irregularidades. Lo que no puede significar que esta autoridad no sea competente para conocer de este tipo de infracciones mediante un procedimiento de queja.

No puedo acompañar la narrativa que lleva a determinar el desechamiento de la queja, más aún porque ni siquiera se mandata un seguimiento para que la conducta denunciada se analice en el dictamen y la resolución correspondiente, lo que también podría dar lugar a un trato diferenciado entre candidatos de partido y candidatos independientes, razones por las cuales votaré en contra de ese proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muy amable Consejero Presidente, Secretario del Consejo, señores consejeros de este honorable Instituto, compañeros representantes de los diferentes partidos políticos.

Antes de hacer referencia a los apartados de este punto del orden del día, me gustaría hacer mención de los actos ilegales e inconstitucionales que deberían ser materia de análisis por la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto.

Me refiero a lo ocurrido el pasado 6 de junio con el Partido Verde Ecologista de México y que al parecer aquí se ha dejado pasar por alto.

Las personas denominadas *influencers* quienes, en su carácter de figuras públicas como deportistas, modelos, comediantes, entre otros, tienen reconocida trascendencia social, básicamente, por el número de seguidores que ostentan dentro de las redes sociales, resultan ser un atractivo extraordinario para que ellas sean la vía de acceso a un impacto social trascendente de los mensajes que ellos mismos difunden.

De ahí que el hecho de que el Partido Verde Ecologista de México recurra a ellos como estrategia política ilegal de posicionamiento electoral durante la veda, implica una clara vulneración a los principios de legalidad, pero, sobre todo, y de forma más grave a la equidad en la contienda, ello ocurrió justo el día en que se llevaban a cabo los comicios federales concurrentes del 2021.

No veo en este listado ningún tipo de procedimiento en contra de esta situación y que a todas luces fue ilegal, además de haber sido un hecho notorio y de vulneración trascendental a los principios de legalidad y de equidad en la contienda que tan firmemente hemos defendido todos en este honorable Consejo General.

Quiero recordarles que el artículo 251 en sus párrafos 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, contempla que durante la jornada electoral y los tres días previos a la misma no se podrán realizar actos de proselitismo o difundir propaganda electoral en este lapso de tiempo que se le denomina “la veda electoral”.

Al respecto, en su momento la Sala Superior ha sostenido que el periodo de veda electoral es el lapso durante el cual los candidatos, partidos políticos y simpatizantes se deben de abstener de realizar cualquier acto público o manifestación, a efecto de promover ante la ciudadanía a los candidatos que contiendan a un cargo de elección popular.

El objeto del periodo de veda es generar las condiciones suficientes para que, una vez concluido el periodo de campañas electorales, los ciudadanos procesen la información recibida durante el mismo y reflexionen el sentido de su voto, haciendo una valoración y confrontación de la oferta política que se presenta en los comicios, para lo cual el legislador buscó generar las condiciones óptimas para ello.

Adicionalmente, en este periodo se busca evitar que se emita propaganda que pudiera influenciar, persuadir o coaccionar al electorado, evitando ventajas indebidas dada la cercanía con la jornada electoral.

De esta forma, la veda electoral también previene que se difunda propaganda electoral o se realicen actos de campaña contrarios a la legislación electoral en fechas muy próximas a los comicios, los cuales dados los tiempos no pueden ser susceptibles de ser desvirtuados ni depurados a través de los mecanismos de control con los que cuentan las autoridades electorales.

En este sentido, la veda electoral supone, en principio, una prohibición de propaganda a favor o en contra de un partido político o de quienes ostentan una candidatura durante los días previos a la elección y el día de la elección misma.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha coincidido con este criterio, en el sentido de sostener que existe un riesgo exponencial de dimensiones incalculables tratándose de mensajes difundidos en redes sociales por personas que ostentan cierta relevancia pública.

Ello ocurrió en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-89/2016, a través del cual conoció y resolvió de la conducta ilegal idéntica a la que ahora nos referimos por parte del mismo partido político, el Partido Verde Ecologista de México, circunstancia que permite sostener un patrón de conducta ilegal reiterada.

Es por esta razón que se sostiene una clara, abierta y grave violación a los principios constitucionales que deben de regir los procesos electorales en detrimento de la sociedad mexicana; pero, sobre todo, de los propios partidos políticos que sí estamos convencidos del estado de derecho que debe de imperar y prevalecer en México.

Esta representación está consciente de los medios judiciales por los cuales se debe hacer valer y así ha sido, y, sin embargo, también está consciente que no puede pasar inadvertido para este honorable Consejo General, el manifestar cuando nuestros compañeros de los partidos políticos dañan de forma reiterada, determinante y agresiva la democracia nacional que tanto se ha defendido en este honorable Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Permítanme hacer uso de la palabra, motivado por la intervención del ciudadano Fernando Chevalier, para señalar una serie de precisiones que me parece son importantes para evitar generar algún equívoco respecto de lo que vamos a resolver el día de hoy.

Hoy, efectivamente, se traen a este Consejo General 22 proyectos de resolución, para resolver un conjunto de quejas que se han planteado, como ya lo señalaba la consejera electoral Adriana Margarita Favela en su intervención inicial, en materia de fiscalización.

Sin embargo, hay muchos procedimientos que están todavía en curso y en vías de sustanciación y de resolución. Creo que vale la pena recordar que, con el corte del día de ayer, 17 de junio, este Instituto ha conocido y está sustanciando un total de 20 procedimientos oficiosos, de los cuales cinco se han resuelto ya.

Mientras que, por lo que hace a las quejas hemos recibido un total de 555 quejas, 25 de las cuales han sido ya resueltas.

Como ustedes saben, las normas de fiscalización establecen que el compromiso y la obligación de esta autoridad de resolver las quejas que tienen que ver con precampaña y campaña, que solo me refiero a esas, no estoy hablando del resto de las quejas, estoy hablando solamente de las que hemos recibido relacionadas con actos o con presuntas violaciones en materia de fiscalización en las precampañas y en las campañas de este año.

Y esto tendrá que estar resuelto para que puedan ser consideradas las soluciones, es decir, las conclusiones, en la resolución, el conocimiento de resolución de los dictámenes y los proyectos de resolución que a más tardar el 22 de julio este Instituto conocerá, a propósito de los gastos de las campañas electorales.

Así que lo que hoy estamos conociendo es solamente una parte de un universo mucho más amplio de quejas y procedimientos oficiosos que se han planteado.

El caso específico que señala el ciudadano Fernando Chevalier, es uno de los casos que están en sustanciación y creo que es pertinente señalar que la lógica de cero impunidad que ha caracterizado a este Instituto y que en su momento hace seis años lo llevó a sancionar al partido que se ha mencionado, por una doble vía, es decir, por la vía de la violación a las normas de propaganda electoral que no es la vía de fiscalización, sino una vía que a través de los procedimientos especiales sancionadores, este Instituto sustanció y turnó a la Sala Especializada para imponer la sanción.

De hecho, si mal no recuerdo incluso hubo una impugnación que lo llevó el caso hasta la Sala Superior y que ordenó a la Sala Especializada incrementar los montos de la sanción por la gravedad de las faltas que pusieron en riesgo, en 2015, la equidad en la contienda electoral de manera grave, particularmente grave.

Hoy estamos frente a procedimientos, nuevos casos, que llevaron a este Instituto y esto creo que vale la pena subrayarlo, a iniciar procedimientos oficiosos; es decir, en los casos de los sedicentes influencers, es decir, personas que hicieron

propaganda electoral y esto es el acto que se está investigando, si constituye algún ilícito, alguna violación en las normas, desde el día anterior hay que decirlo de la propia jornada electoral, propicio y esto me importa subrayarlo, porque no se trata de una queja, no se trata de una denuncia recibida por esta institución y que se esté procesando, sino de un procedimiento oficioso que se inició desde el seno de esta autoridad, precisamente, en su lógica de garante, de la legalidad, la salvaguarda del principio de equidad en los procesos electorales.

Este Instituto inició un procedimiento oficioso que llevó, justamente, a la Comisión de Quejas y Denuncias aprobar por unanimidad, me corrige la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y la consejera electoral Adriana Margarita Favela y el consejero electoral Ciro Murayama, por unanimidad a decretar medidas cautelares que implicaron, por cierto, y esto hay que reconocerlo de manera diligente y pronta la suspensión en redes sociales en distintas plataformas de redes sociales esos actos que claramente resultaban contra puestos a la normatividad vigente y que, cuya responsabilidad está en vías de deslinde, precisamente, en estos procedimientos.

Creo que es importante señalar de nueva cuenta que estamos ante tres tipos de procedimientos distintos por lo que se ha hecho del conocimiento público y porque las acciones que ha instrumentado esta autoridad electoral como salvaguarda y como garante constitucional de las elecciones y de la democracia.

Uno, el que ya mencionaba y que dio origen a las medidas cautelares luego del inicio de ese procedimiento oficioso, es decir, un procedimiento que inició esta autoridad. Quiero insistir en el punto.

Y que terminará, en su momento, luego de la sustanciación con la entrega del expediente a la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tendrá que validar o determinar si hay o no irregularidades e imponer las sanciones.

Y, por supuesto, si se trata de reincidencias, imponer, supongo, espero, sanciones, si fuera el caso, particularmente ejemplares para evitar que estos hechos vuelvan a suceder, porque son hechos graves, hechos que alteran la equidad electoral, pero todo esto está en vías de investigación.

Hay responsabilidades hoy determinadas no porque se está sustanciando, hay sanciones que podemos anticipar, no, porque se está sustanciando y con pleno apego a los principios procesales esta institución hará lo que le corresponde y, en su momento lo hará la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero esa es una de las vías que está abierta.

A partir de esa vía, se dio vista también y todo es una actuación del Instituto Nacional Electoral no son quejas, es el Instituto Nacional Electoral en su papel de garante, de garante constitucional de la equidad en la contienda, de los principios

rectores de la función electoral, el que le dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización y como ocurrió, por cierto, hace seis años, ahí se está determinando a partir de las investigaciones de este procedimiento oficioso si hay responsabilidades o no en materia de fiscalización por parte de algún partido político e, incluso, eventualmente de particulares respecto de la normatividad en la materia.

¿Hoy podemos adelantar algo?, no, pero sí podemos decir que se está investigando y en caso de constatarse ilícitos en esta materia habrá que determinar también dependiendo de la responsabilidad, producto del deslinde correspondiente, procesal correspondiente si hay o no reincidencia en caso de los actores, en caso de los sujetos que pueden eventualmente, si así se determina, incurrieron en algún tipo de responsabilidad.

Y de nueva cuenta, este Instituto va a cumplir a fondo su compromiso con el estado de derecho y, consecuentemente, su compromiso con la cero impunidad, por lo menos en materia electoral. Ya en este país tenemos un grave problema estructural producto de la impunidad en otras materias.

Y vale la pena señalar, eso hace del conocimiento público que a diferencia de lo que ocurrió hace unos años, también la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, hasta donde entiendo, ha abierto carpetas de investigación para definir si hay delitos electorales.

Y ojalá si se confirma la realización en la comisión de algún delito, ese espíritu de cero impunidad llegue hasta sus últimas consecuencias, digámoslo así, el estado de derecho, por cierto, ahora se ha subrayado mucho que los delitos electorales ya son graves.

Confío en que la Fiscalía concluya sus investigaciones también con lo que se cierre la pinza para provocar, insisto, cero impunidad en esta materia, pero creo que es importante señalarlo para precisión de todas y todos.

¿Alguna otra intervención en esta ronda en lo general?

Si no hay más intervenciones procedemos, si les parece bien, a la votación, entiendo que el Secretario del Consejo nos sugerirá bloques de votación, así que le cedo a él la palabra para tal efecto.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, agradeciéndole a la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera que me facilite el tomar esta votación, muchas gracias, ayuda mucho a ordenarla.

Según las intervenciones, las notas y los antecedentes en estas votaciones se podrían someter, en una primera instancia, nueve proyectos a la consideración general que parecería que no hay objeciones.

Me refiero a los que están identificados en el orden del día como los apartados 7.1, 7.5, 7.6, 7.7, 7.10, 7.11, 7.14, 7.15 y 7.17, no incorporaré aquí en esta ocasión el apartado 7.2, ya que la diputada María Guadalupe Almaguer la reservó para su consideración en lo particular.

Primero sometería a su consideración este primer bloque.

Después habría otro segundo bloque de 10 proyectos, en donde entiendo habría objeción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y quedarían para análisis y discusión en lo particular el apartado 7.2, como ya lo referí, el 7.8 y el 7.9 que han sido ya mencionados, incluso por el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Si no hay objeción, entonces procederemos de esta manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados: 7.1, 7.5, 7.6, 7.7, 7.10, 7.11, 7.14, 7.15 y 7.17.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, todo este conjunto de nueve apartados, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración los apartados que están identificados en el orden del día como el 7.3, 7.4, 7.12, 7.13, 7.16, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21 y 7.22.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobados por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procedamos ahora con el análisis, discusión y votación en específico, del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 7.2, mismo que fue reservado por la diputada María Guadalupe Almaguer, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este apartado 7.2 respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “Juntos Hacemos Historia en San Luis Potosí”, integrada por el Partido Verde Ecologista

de México y el Partido del Trabajo, así como su candidato a la gubernatura, José Ricardo Gallardo Cardona y en relación al apartado 7.7 que versa sobre el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización de la misma coalición y de la misma entidad, comento lo siguiente:

Vivo en San Luis Potosí, transité por las calles de San Luis Potosí en esta elección del 6 de junio y fui testigo de una elección desaseada en mi entidad, donde se perdió el principio de certeza, ya que se vieron actos como el que no se permitiera una copia de acta de los representantes de los partidos.

La detención arbitraria e ilegal de representantes generales, la suspensión de cómputos y sobre todo, la inequidad en la elección por diversos hechos, pero el más llamativo fue la intromisión de los influencers el día de la elección, llamando a votar por el Partido Verde Ecologista de México y aunque este Instituto ordenó retirar de redes sociales la campaña propagandística e iniciar de manera oficiosa la figura de tutela preventiva en contra de dicho partido por violar el periodo de veda electoral, dichos actos tuvieron un impacto fuerte en San Luis Potosí.

Existió una acción concertada y planeada con un fin específico, que fue difundir y apoyar la propuesta política del Partido Verde Ecologista de México, y lo más grave fue que dicha incidencia o acto tuvo verificativo en el periodo de veda del proceso electoral federal, por lo que, aunque las propuestas de resolución de procedimiento en los puntos 7.2 y 7.7, en este Consejo General son declaradas infundadas, esperemos que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva conforme a derecho y se impongan las sanciones correspondientes.

Asimismo, pedimos se resuelva el presunto financiamiento ilícito, cuyo efectivo vimos circular por las calles de San Luis Potosí, en la campaña de Ricardo Gallardo Cardona, y que la Unidad de Inteligencia Financiera presente ante la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, de la Fiscalía General de la República, el expediente correspondiente para que sea sancionado el financiamiento ilícito que tuvo el candidato a la gubernatura del Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo.

No hay que perder de vista que es necesario que se tutelen los principios rectores de la fiscalización como son la legalidad, equidad, transparencia e imparcialidad, puesto que los institutos políticos deben buscar cumplir con la regla de la contienda electoral que esta conlleva, con la finalidad de que esta se desarrolle dentro del marco normativo, ya que si no, se vulnera y transgrede de manera directa la norma y las normas electorales, y se violentan los principios rectores de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Quiero decirles también y hacer énfasis, faltaba más, en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral y como potosina, como política, y como una mujer que en un estado de la República que fue el primer estado donde se ciudadanizó el

órgano electoral y que luchamos por ello, quiero decir que las irregularidades en la elección fueron graves y preocupantes.

El faltante de material electoral detectado en la sesión de enfajillado de las comisiones distritales, faltaron miles de boletas sin que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana haya podido explicar qué sucedió con este material.

Distribución de dos tipos de material electoral, particularmente de dos tipos de actas para escrutinio y cómputo en las casillas, una con folio y otras sin folio, lo que generó falta total de certeza y, evidentemente confusión.

Violación al protocolo de la cadena de custodia en la producción del material electoral, su distribución, así como la entrega y recolección de los paquetes electorales, indebida integración de casillas con personal no autorizado en el encarte ni perteneciente a la sección electoral donde fueron instalados.

Sesiones de escrutinio y cómputo irregulares, en donde se permitió su interrupción, argumentando el clásico de por errores del sistema.

En San Luis Potosí, señoras y señores consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se les cayó el sistema durante el conteo.

Y habiendo tenido que suspender las mismas sin haber terminado de capturar los resultados en el sistema y sin haber generado el acta con los resultados del recuento, situación que aconteció en la madrugada.

Violación de la veda electoral, como ya comenté, con la intervención de los *influencers*, pidiendo el voto para el Partido Verde Ecologista de México el día de la elección.

Se agradece, sí, que el Instituto Nacional Electoral haya emitido sus medidas cautelares en este sentido, sin embargo, fueron insuficientes.

En San Luis Potosí, es donde fue más determinante esta falta cometida por el Partido Verde Ecologista de México, nuevamente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Simplemente para precisar, en este punto no estamos discutiendo la totalidad de la elección de San Luis Potosí, ni siquiera si hubo un problema de enfajillado en las boletas de la elección local, de mala integración de las casillas.

Estamos votando un asunto por una queja, por tres espectaculares en donde se acusó que esos espectaculares no tenían el identificador ID del Instituto Nacional Electoral, eso fue lo que se acusó.

¿Y qué hizo el Instituto Nacional Electoral?, fue y revisó en sus constancias, porque nosotros monitoreamos la vía pública, y encontramos que estos tres espectaculares denunciados en la capital del estado de San Luis Potosí, uno en Boulevard Rocha Cordero, kilómetro 1834, Lomas del Tecnológico, entre avenida Eugenio Garza y Sierra Vista, código postal 78215, ese espectacular tenía el INERNP000261766, no había falta.

Luego nos denunciaron otro que estaba en el mismo boulevard, pero en otra altura en el kilómetro 070 y ese espectacular tiene el identificador INERNP000260618, y luego en ese mismo boulevard, pero también en otra ubicación, se identificó con el número INERNP00260928.

Eso fue lo que se denunció, diputada María Guadalupe Almaguer, que había tres espectaculares que no estaban debidamente identificados, y en el desahogo de esta queja, no de otros temas, aquí nos estamos pronunciando sobre la financiación y fiscalización del conjunto de la campaña del candidato a gobernador de la coalición, no estamos ni exonerando ni culpando nada ajeno a esta queja en concreto.

A mí me parece que decir, ojalá que el Tribunal Electoral actúe de una manera distinta a la que lo hizo el Instituto Nacional Electoral, en esta materia en concreto va a ser muy difícil que actúe de una manera distinta, porque estamos discutiendo tres espectaculares.

Y frente a esa denuncia del Partido Acción Nacional lo que fuimos a ver, es si cumple con los requisitos del Reglamento de Fiscalización, sí o no. ¿Y qué encontramos?, que esos espectaculares tienen el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Luego en la fiscalización que se está desahogando habrá que ver si fueron pagados dentro de los precios razonables, si no estamos en su valuación o sobrevaluación, etcétera, etcétera. Si se reportó el gasto de manera debida, si el ingreso que pagó ese gasto se asentó conforme a las obligaciones reglamentarias, pero pido que no saquemos conclusiones acerca de si el Instituto Nacional Electoral está o no viendo problemas en la elección de San Luis Potosí cuando no es el debate.

Recuerdo que es una elección local, además, y tiene su partido todas las vías para acudir, por supuesto, a inconformarse de cómputos, de integración de casillas, en fin. Porque todos los actores tienen garantías de que los eslabones de confianza se cumplan. Y si no es así, pueden impugnar.

Pero la materia, la *litis* de lo que estamos discutiendo ahora son tres espectaculares. Y esos tres espectaculares tienen el identificador del Instituto Nacional Electoral. Esa es la conclusión.

Entonces, pido que no hagamos lecturas políticas intencionadas fuera de la materia concreta de esta queja, los tres espectaculares tienen identificador, se acusaba de que no, se constató en el monitoreo que sí, entonces la queja no es fundada, es lo único que estamos diciendo y no pueden obtenerse otras conclusiones acerca del desempeño de ninguna autoridad, conclusiones ajenas a la materia de esta queja en concreto que estamos votando.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Tiene el uso de palabra el Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Muy breve, porque la verdad el consejero electoral Ciro Murayama fue muy claro en su exposición.

Diputada María Guadalupe Almaguer, le pediría un poco de congruencia. Usted dijo en el punto de consulta popular que acompañaría a presentar las quejas correspondientes, le diría lo mismo, diputada. Si usted gusta, la acompañamos a presentar las quejas que juzgue y considere importantes.

Mi partido tuvo más de 380 mil votos. En San Luis Potosí su partido tuvo 27 mil, sí hay una diferencia y la gente no puede estar equivocada. Nada más aclararle.

Su Gobernador y el de todos los potosinos será Ricardo Gallardo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Fernando Garibay.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Le quiero decir a mi estimado y respetado consejero electoral Ciro Murayama, que entiendo perfectamente que el punto que se está discutiendo tiene que ver con tres espectaculares; sin embargo, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia, dado que, como ustedes saben, nací en San Luis Potosí, vi y fui testiga de todas las irregularidades, no iba a dejar pasar la oportunidad de que todo México se entere de todo lo que aconteció en San Luis Potosí, incluyendo que se les cayó el sistema, y lo que nosotros venimos a exponer en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo cual tengo absoluto y pleno derecho a expresarme, sobre valoraciones políticas pues sí, claro, evidentemente.

Y, por otro lado, quiero decirles que el tono de sorna con que se manifiesta el Partido Verde Ecologista de México hace un momento, no estamos alegando los votos del Partido de la Revolución Democrática, estamos diciendo y denunciando un cúmulo de irregularidades, y esos miles de votos cómo se obtuvieron, si a alguien le parece chistoso o de broma estar diciendo, y terminar con quién gobernará San Luis Potosí, ese es el nivel de cada uno.

Pero nosotros, nosotras que hemos luchado y defendido y construido los institutos electorales en los estados y el profundo respeto que le tenemos y defensa al Instituto Nacional Electoral, no podemos actuar de otra manera ni estar haciendo sorna de una elección y un proceso desafortunado, y de todos los delitos electorales que cometió el Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Al no haber más intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que procedamos con la votación de este apartado en específico.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2.

Consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.8, mismo que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para adicionar a la votación diferenciada el tema, a mi juicio, de la indebida construcción de la matriz de precios, en adición a los puntos que ha reservado el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En este apartado 7.8 me voy a separar de la forma como se está sometiendo a nuestra consideración el tratamiento.

La razón ya la he expresado antes, entiendo el modelo de fiscalización, de una forma integral y a partir de ello nosotros ya hemos calificado este tipo de omisión de rendir el informe como una omisión que es de una gravedad muy específica, es gravedad mayor.

La propuesta que se nos está formulando viene como, debo reconocerlo, de precedentes que también he apartado, proponiendo que sea una gravedad la individualización, la calificación de la falta de una gravedad especial, cosa con la que no concuerdo.

Me parece que en la individualización de las sanciones, cuando te podemos pasar a valorar diferentes circunstancias, pero la calificación de la falta no cambia y no cambia porque es muy significativo el que las, los precandidatos omitan presentar los informes de precampaña o de campaña, en su caso, pero en este caso me parece que se debe de conservar de manera muy clara el criterio aunque al individualizar la sanción se tomen en consideración las circunstancias para poder generar el modelo de sanción que se va a establecer.

Así que como en anteriores ocasiones me apartaría del sentido de este proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación de este apartado.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dada las intervenciones, propongo cuatro votaciones, una en lo general, otra por lo que hace a la reducción de la ministración, el proyecto propone el 25 por ciento, otra por lo que hace a la matriz de precios y una más por lo que refiere a la calificación de la conducta que en el proyecto viene como gravedad especial.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.8.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la reducción de la ministración como efecto de la sanción, el proyecto propone el 25 por ciento.

Quienes estén con el proyecto en ese sentido, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, en lo particular por lo que hace a la reducción de la ministración como viene en el proyecto.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la matriz de precios, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, como viene en el proyecto.

Ahora someto finalmente a su consideración en lo particular por lo que hace a la calificación de la conducta como viene en el proyecto, que viene en el sentido de gravedad especial.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por diez votos a favor y un voto en contra, como viene en el proyecto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 3 de diciembre de 2019, suscrito por la diputada María Sara Rocha Medina, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, se acredita a la diputada Verónica Juárez Piña como consejera suplente del poder legislativo por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Es el caso que estando presente procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Diputada Verónica Juárez Piña, consejera suplente del poder legislativo por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

La C. Consejera Verónica Juárez Piña: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral en beneficio de la democracia mexicana y de su consolidación.

Sea usted bienvenida.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.9, mismo que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero anunciar la emisión de un voto particular, no acompañaré este proyecto.

A mi juicio debiéramos tener mucho cuidado con asuntos como este o no dejar el precedente que nos propone el proyecto.

Ya lo mencionó el consejero electoral José Martín Fernando Faz en su intervención, pero quisiera aprovechar en este punto también para coincidir con lo que él manifestó.

Es aquí de llamar la atención que cuando algún aspirante nos presente una capacidad económica y después haya una notable diferencia a la baja, preocuparía que en futuras ocasiones distintos candidatos o aspirantes lo siguieran haciendo así, porque entonces la posibilidad de aplicar sanciones estará más restringida.

Y si tenemos elementos suficientes para ver que nos está diciendo en falsedad, creo que no deberíamos solo hacer vistas al Servicio de Administración Tributaria por el tema precisamente de sus ingresos ni solo a la fe por la posible falsedad en declaraciones, sino que en materia de fiscalización tenemos también la figura de informe o información no veraz.

Creo que también una parte precisamente en el ámbito o en sede, como suelo decirlo, de fiscalización podríamos reprochar una posible falta así.

Esa es la razón por la que no comparto que en este caso se esté proponiendo desechar y no entremos a esa especificidad de este tema.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es un asunto relevante que creo que nos invita a reflexionar sobre el modelo de fiscalización y la actividad que tiene que realizar la autoridad para atender para lo que está diseñado este modelo de fiscalización, que es revisar el uso y el

destino de los recursos utilizados por los partidos políticos, candidatos, todos los sujetos que resultan obligados.

Y la propuesta que aquí se nos está formulando la acompaño, porque verdaderamente estamos ante dos situaciones relevantes.

Uno, la persona denunciante nos viene a señalar que hubo una supuesta indebida declaración de capacidad económica.

Y esto es importante, porque la capacidad económica se va a tomar como base para determinar una posible sanción en caso de llegarse a determinar una infracción.

No obstante, se le requirió a la persona, porque viene con una afirmación amplia, se le requirieron circunstancias también más precisas y no se desahogó la prevención.

Y la pregunta es, ¿es indispensable para determinar una infracción que se abra el procedimiento sancionador?, cuando ahora la Unidad Técnica de Fiscalización está revisando, ya lo decía el Consejero Presidente hace rato, más de 500 denuncias, 500 quejas que están relacionadas con el uso y los recursos que se utilizaron durante las campañas electorales o esta circunstancia al ser un elemento que se toma en cuenta para definir la individualización de la sanción, donde, dicho sea de paso, tomamos en consideración lo que nos dicen las partes, pero no es el único elemento, nosotros también nos allegamos de otros elementos para revisar la capacidad económica cuando se va a sancionar.

Me parece que hoy tenemos que optimizar el modelo, revisar las cosas que tienen que ver con el uso, el destino de los recursos para hacer más precisos en esta actividad institucional que nos ha sido encomendada en tan poco tiempo, porque hay que decirlo, tenemos que optimizar el modelo y si hay alguna declaración falsa por esa está una vista que se le está dando a la Fiscalía General de la República, para declaración falsa ante autoridad.

Pero, creo que acompañar a este modelo también es ir exigiendo esa calidad que se requiere para focalizar nuestros proyectos en la revisión más sustantiva de lo que tenemos que hacer, sobre todo porque recordemos que por la decisión judicial que en algún momento se dio, nosotros tenemos que resolver todas estas quejas al momento que vamos a hacer el dictamen del procedimiento de fiscalización y la resolución respectiva.

Me parece que este modelo y las propuestas que hoy hemos estado votando, nos ayudan a hacer una depuración procesal, una depuración que nos ayuda avanzar en lo sustantivo y también a generar cauces para que sea revisado por autoridades respectivas si hay una actitud que es incorrecta o que puede ser constitutiva de un delito.

De ahí que acompañaré la propuesta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

También para decir que voy apoyar a este proyecto de resolución, así lo hice en la comisión, pero, además, porque creo que es relevante que respecto del tema de informe de capacidad económica del hoy denunciado, no tenemos otros elementos ahora que nos hagan que nuestras labores de fiscalización podamos ya desprender que de la revisión de los distintos informes y de este informe de capacidad económica ya encontremos una falta sancionable en materia electoral, concretamente en fiscalización, pero lo que sí es dar la vista a la fiscalía.

Propuse dar vista, justamente, a la autoridad competente para determinar si las declaraciones tienen algún patrón de validez, siguen alguna consecuencia lógica respecto a una persona y estas son, el Servicio de Administración Tributaria.

Creo que, incluso, con estos dos elementos si se desprende que es un delito en el ámbito de la Fiscalía de Delitos Electorales o que hay un caso, por ejemplo, de evasión fiscal, esos elementos también nos podrán servir para cuando tengamos el 22 de julio que resolver respecto del total de estos informes y de los errores y omisiones que encontremos en la presentación de estos informes. Entonces, determinar lo conducente.

Es por eso que, incluso, creo que es un asunto prioritario dar estas vistas para que las autoridades competentes tengan el tiempo para desahogar o desplegar sus facultades y determinar si en estos dos casos hay un tema, por ejemplo, de evasión fiscal o un tema de un delito por declaración con falsedad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, procedamos con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.9.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta esta sesión, buenas tardes tengan todas y todos.

Buen fin de semana.

---o0o---